

## [Un paso hacia el derecho de los menores de edad a morir dignamente](#)

02/03/2018

Diversas opiniones ha generado el borrador del proyecto de resolución, publicado por el Ministerio de Salud este jueves, con el que se reglamentará el derecho de los menores de edad mayores de seis años a morir dignamente. "Manejar lo que significa el fin de vida, la muerte de un niño, emocionalmente nos genera un gran impacto a todos, independiente de que seamos papá, mamá o médicos, esta situación requiere que uno tenga un poco más de conocimientos", apuntó la experta, quien participará en el Primer Foro de Eutanasia en niños y adolescentes la próxima semana en la Universidad CES. De otro lado y parte de la discusión es que los menores de edad no tienen la capacidad neuronal para tomar decisiones, una dificultad en este procesos en el que al menos, este debe entender que la muerte asistida es una decisión definitiva, según explicó Juan David Giraldo, coordinador del pregrado en psicología de la Universidad de Medellín.

Fuente: El Mundo (Internet) | Sector: Análisis académico | Pág. Internet | Columna:1 | Altura: 5cm

# Un paso hacia el derecho de los menores de edad a morir dignamente

**Autor:** Kelly Melissa Álvarez Correa

2 marzo de 2018 - 09:25 PM

Tras conocer el borrador de la resolución para que los menores entre los 6 y los 17 años tengan derecho a morir dignamente, se catalogó como sólo en los casos de eutanasia. Expertos explican que esto es mucho más que una inyección letal.



 Cortesía Ministerio de Salud

El ministro de Salud, Alejandro Gaviria, clarificó algunos puntos de esta resolución en un evento en Medellín.

Colombia

**Diversas opiniones ha generado el borrador del proyecto de resolución, publicado por el Ministerio de Salud este jueves, con el que se reglamentará el derecho de los menores de edad mayores de seis años a morir dignamente.**

La propuesta fue elaborada en cumplimiento de la sentencia T-544 de 2017, en la que la Corte Constitucional ordenó al Ministerio "la expedición urgente de la regulación que garantice el derecho a la muerte digna de los NNA (niños, niñas y adolescentes)".

Para diversos sectores, esto fue una declaración de que los niños, niñas y adolescentes se aplicarían la inyección letal que acabaría con sus vidas; expertos explican que este derecho va mucho más allá del hecho, de las creencias religiosas y de los derechos humanos; involucra la calidad de vida de quien padece una enfermedad grave.

**Una muerte sin dolor, sin sufrimiento y pensando en la calidad de vida del paciente, es decir, que pueda disfrutar su poco o mucho tiempo lo más cómodo posible es lo que se busca con este concepto.**

"Muerte digna se puede lograr en el hospital y no es igual a eutanasia, se puede lograr en la casa, muerte digna puede ser la decisión de un paciente de no volverse a tomar un medicamento que necesitaba para el resto de su vida. Lo que se trata es de que la enfermedad siga su curso y la gente no sufra", explicó Stella Navarro Estrada, bioeticista y especialista en cuidados intensivos.

**Por ello, afirmó que la eutanasia es solo un capítulo de este tema y que más allá de esto, necesitamos "estar preparados: la familia, la sociedad, el paciente, los gremios". Desde este punto de vista, las personas que han pedido y que pedirían en el futuro la eutanasia, sería un grupo muy reducido.**

En concordancia con lo anterior, el ministro de Salud Alejandro Gaviria, clarificó el viernes en Medellín que “queremos que la eutanasia en el niño se excepcional, que no tenga presentarse, por eso hacemos énfasis en los cuidados paliativos, para que se vuelva el caso de la excepción no en la regla”.

Y es que, según el primer borrador, del que esperan recibir sugerencias y correcciones por parte de las organizaciones, gremios y diversas instituciones en el país, establece condiciones especiales para cada tipo de edad, con lo que se descarta este recurso en neonatos y primera infancia.

**A su vez, entre los seis y los doce años, la eutanasia podría ser practicada si el nivel de desarrollo del niño le permite tomar una decisión libre y está en capacidad de reconocer que la muerte es un hecho irreversible; entre los doce y los catorce, prevalecerá la autonomía del menor, aunque será obligatoria la participación de los padres; y entre los 14 y los 17, solo contará la voluntad del adolescente.**

En cualquier caso, tendrá que dictaminarse que la enfermedad es terminal y que el sufrimiento es constante, insoportable y no puede ser aliviado. Un comité interdisciplinario tendrá que ser conformado por los hospitales para garantizar que se cumplan todas las condiciones establecidas en la resolución.

## Los retos

**Para la doctora Navarro Estrada hay un reto o problema mayor en este tema y es la poca cantidad de profesionales capacitados para brindar asesoría a las familias y los pacientes, teniendo en cuenta que esto hace parte de la muerte digna.**

“Sigue generando una preocupación grande poder garantizar que muchos niños tengan el acceso al tratamiento, es decir, porque hay pocos profesionales con la formación académica. Si no hay suficientes pediatras paliativistas, encargados de manejar el dolor y el sufrimiento de estos niños, no podemos darle la atención idónea que requerirían”, explicó.

Y es que, otro de los asuntos es que además de que la sociedad no está para nada preparada para ver morir niños, tampoco los doctores para entender que el tratamiento que estará dando o lo que recomiende a su paciente, será para morir y no para aliviarse.

**“Manejar lo que significa el fin de vida, la muerte de un niño, emocionalmente nos genera un gran impacto a todos, independiente de que seamos papá, mamá o médicos, esta situación requiere que uno tenga un poco más de conocimientos”, apuntó la experta,** quien participará en el Primer Foro de Eutanasia en niños y adolescentes la próxima semana en la Universidad CES.

De otro lado y parte de la discusión es que los menores de edad no tienen la capacidad neuronal para tomar decisiones, una dificultad en estos procesos en el que al menos, este debe entender que la muerte asistida es una decisión definitiva, según explicó Juan David Giraldo, coordinador del pregrado en psicología de la Universidad de Medellín.

“No es solo el dilema al que se ve enfrentado el menor, sino desde la emocionalidad. Lo segundo es el desarrollo moral, porque no se ha dado una maduración cerebral lo suficientemente apta para que el sujeto resuelva problemas complejos, cuando vamos a ver problemas para resolver los asuntos de causa- efecto”, analizó Giraldo.

**El proceso de mantenimiento de la vida puede causar un deterioro en la misma,** asunto que afecta la calidad de su existencia, asunto que no es asimilado por los niños y niñas, pero sí por sus padres o cuidadores, quienes serían los mayores responsables de esta decisión.

Por dicha razón, el comité médico acompañaría la determinación, puesto que podría presentarse el síndrome del “cuidador cansado”, condición en la que entra un responsable de un enfermo terminal o grave, en el que se siente agotado de su labor. En este sentido, Giraldo recalcó que hay que trabajar en la elaboración del duelo y en la capacidad de saber lo mejor para el paciente, para que no ocurra la autculpa en frases como “yo maté a mi hijo” o pensamientos como “yo no le haría eso a mi hija”.

A su vez, Carmenza Ochoa Uribe, directora de la Fundación pro derecho a morir dignamente dijo a EL MUNDO que participarán en las sugerencias a este borrador de la resolución y que en su trayectoria asesorando a los pacientes y su familia en este derecho, se han presentado casos de menores de edad, en los que, por no haber legislación, les tocaba recurrir a otras instancias. Por tanto, calificó como un avance este proyecto, que estará abierto a comentarios hasta el 5 de marzo.

## Voces en contra

**El Ministro de Salud señaló que "esta iniciativa nunca ha tenido consideraciones de tipo financiero porque ayer un candidato presidencial dijo que lo que había detrás era un esfuerzo por ahorrar recursos; simplemente hay un esfuerzo del Ministerio para que de la mejor manera tratar de llevar a cabo una tarea que nos pone la Corte Constitucional. A su vez, Gaviria, apuntó que su cartera le pidió a la Corte Constitucional para que escuche a todas las partes.**

La posición más tajante a esto es la de la Conferencia Episcopal de Colombia, que se mostró en total desacuerdo. "La sentencia sobre la eutanasia y su reglamentación, están minando las bases de la sociedad y el camino hacia la verdadera paz", señala el comunicado.

Los prelados hicieron un llamado al Gobierno para que reconsidere estas decisiones que atentan contra la vida. Asimismo, invitan a los padres de familia a defender la vida de sus hijos.

Alejandro Gaviria Eutanasia Ministro de Salud

Compartir     Imprimir 

Comentarios  0